

# 168

## Casas de Moneda: Fomento

### Procedencia institucional

Durante 23 años, entre 1868 y 1891, el Ministerio de Fomento tuvo a su cargo la inspección de las casas de moneda existentes en el país; para ello, fue habilitado un grupo de interventores, quien ejercía la vigilancia necesaria para poner a cubierto la responsabilidad del Gobierno en lo referente a la ley, peso y tipo de la moneda acuñada.

Había un interventor en cada casa de moneda, llegaron a sumar once en la época, y estaban ubicadas en las siguientes ciudades: México, Guadalajara, Durango, Oaxaca, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Chihuahua, Culiacán, Hermosillo y Alamos.

La mayoría de las casas eran administradas por particulares, quienes firmaban un contrato de arrendamiento con la Secretaría de Hacienda. Los interventores sostenían abundante correspondencia con el Ministerio de Fomento y además llevaban libros de registro —en los que asentaban las entradas de metales, los nombres de los introductores, las libranzas presentadas, y la cantidad de kilogramos acuñados. Asimismo, extendían cartas-cuentas; verificaban las balanzas; pesas decimales y monedas, y levantaban un acta de la calificación de la moneda acuñada, la cual era enviada a las oficinas de Fomento en México.

### Período

1843-1891

### Volumen

154 volúmenes (13 metros lineales)

### Ordenación

En proceso de ordenación.

### Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

### Descripción informativa

Aparecen cortes de caja; cuadros estadísticos de producción; introducción de metales; certificados de acuñación y exportación de metales preciosos;

tarifas de derechos de fundición y ensaye; leyes sobre la exportación de plata; actas de calificación de monedas; introducción de maquinaria y materiales de acuñación destinados a las casas de moneda bajo el Sistema Métrico Decimal; peticiones y acuses de recibo de pesas del Sistema Decimal; circulares sobre moneda extranjera en relación con la mexicana; asuntos de los empleados de casas de moneda, como pagos de sueldos o nombramientos de interventores y ensayadores.

### Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación:* Archivo Histórico de Hacienda (8), Casa de Moneda (21), Hacienda Pública: Archivo Central (141), Casas de Moneda: Hacienda Pública (155), Leyes y Circulares de Fomento (160), Pesas y Medidas (164) y Minas y Petróleo (167).



Sala de fundición de la Casa de Moneda, ciudad de México.  
Colección Fotográfica Propiedad Artística y Literaria, Casa de Moneda, núm. 3.